REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE BIENES VÍA CONVENIO MARCO.-

D E C R E T O. 631

LAGO VERDE, 15 MAY 2017

VISTOS: La necesidad de adquirir diversos materiales y útiles de aseo para uso de las distintas dependencias municipales en la Localidad de Villa Amengual.-

La solicitud de pedido N° 02 emanada por la Enc. De la Delegación de Villa Amengual Sra. Irma Bahamonde.-

Que los insumos requeridos se encuentran disponibles en Catálogo de Convenios Marco y esta institución se adhiere a esta modalidad de adquisición por considerarla adecuada a los intereses del servicio.

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; Lo dispuesto sobre la subrogancia de cargo en el Art. 62 de la ley Orgánica Constitucional; El Decreto Alcaldicio N°2046 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017 de fecha 23 diciembre 2016, los artículos N°8 y N°14 del Decreto N°250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

D E C R E T O:

1.- **AUTORÍCESE,** la adquisición vía Catálogo de Convenios Marco, por la adquisición que se indica por un valor de $239.217 **(Doscientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos).-IVA incluido a Carlos Leonel Soto Soto RUT 6.157.887-0, domiciliado en la Ciudad de Coyhaique** por referirse a ser un requerimiento que se encuentra en el Catálogo de Convenios Marco del Portal Mercado Público, conforme lo faculta los artículos N°8 y N°14 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.- **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra Electrónica N°4140-19-CM17

3.- **IMPÚTESE**, los presentes gastos a las cuentas presupuestarias **215.22.04.007 "MATERIALES Y UTILES DE ASEO"** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico sitio web www.mercadopublico.cl

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CARLOS MELLA ATTON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO GUZMAN SILVA
A L C A L D E (S)

SGS/CMA/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado